

---

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

---

### **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA SISTEMA CERRADO DE TRANSFERENCIA DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS.**

Expediente: PA 2018-0-154

#### **Objeto detallado del contrato.**

El suministro de material fungible para Sistema Cerrado de Transferencia de Medicamentos para el Hospital Clínico San Carlos.

#### **Motivación de la necesidad del contrato**

De conformidad con lo que establece el **artículo 28 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al **ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación la naturaleza y extensión de las necesidades que se tratan de satisfacer, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar el Hospital se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la prestación de servicios socio-sanitarios, la docencia referida a ciencias de la salud, y otros.

La contratación del suministro objeto del expediente arriba señalado sirve para complementar la necesidad de hacer efectivo el cumplimiento de los fines de interés general establecidos.

#### **Idoneidad y Elección del procedimiento de licitación.**

El contrato que se pretende licitar es adecuado y apropiado para satisfacer las necesidades del Hospital.

Este contrato de suministro está sujeto a regulación armonizada por razón de su importe. Se utilizará el procedimiento abierto, en el que cualquier licitador que tenga la solvencia económica y técnica necesaria puede presentar oferta.

El procedimiento utilizado es el procedimiento abierto puesto que es el procedimiento que la LCSP en su artículo 131, establece como ordinario.

Por todo ello, este Órgano de Contratación entiende que para atender las necesidades objeto del contrato de referencia resulta necesario, de conformidad con los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, licitar un procedimiento abierto.

#### **Lotes.**

El expediente se divide en diez lotes en los que se incluyen productos claramente diferenciados susceptibles de aprovechamiento separado. La división efectuada no

supone ninguna restricción a la competencia y se corresponde con la naturaleza del objeto.

No se considera necesario limitar el número de lotes al que puede ofertar un licitador, ni el de lotes que le pueden ser adjudicados a un sólo adjudicatario, para fomentar la competencia entre las empresas y el uso eficiente de los fondos públicos al permitir ahorros por economías de escala.

#### **Justificación de la solvencia exigida:**

Según lo establecido en el articulado de la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014**, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

#### **Criterios de valoración.**

El pliego de prescripciones técnicas describe las condiciones técnicas mínimas establecidas para el suministro de este tipo de productos de uso común y habitual en el sector, por lo que se entiende que entre las ofertas que cumplan las especificaciones técnicas el precio será el único factor diferenciador del producto. El producto está perfectamente definido técnicamente y no es posible variar plazos de entrega, ni introducir modificaciones relevantes en el contrato. Serán necesarias muestras para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se precisan cinco unidades de cada artículo.

#### **Valor Estimado**

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el IVA. En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

#### **Presupuesto base de licitación.**

El importe del presupuesto base de licitación para 24 meses se corresponde con el precio actual de compra de estos materiales.

#### **Duración del contrato y de ejecución de la prestación**

La duración del contrato será de veinticuatro meses.

#### **Modificaciones posibles previstas.**

No se prevén variaciones de cantidades

**Condiciones especiales de ejecución.**

La especial incidencia que los suministros, objeto de este contrato tienen en la actividad sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

La condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: Su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

**Garantía provisional. Garantía definitiva.**

No se considera necesario solicitar la constitución de una garantía provisional ni una garantía definitiva, porque no tendría efectos negativos en el desarrollo de la actividad asistencial.

**Regulación armonizada.**

El presente contrato está sujeto a regulación armonizada por sobrepasar su valor estimado los límites previstos en el art.19 de la Ley 9/2017, que para los contratos de suministros y de servicios es de 221.000 euros.

**Responsable del contrato.**

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al Jefe de Servicio de Farmacia, para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Servicio de Farmacia.

**Presupuesto de licitación sin IVA: 271.076,84.- euros**

**Plazo de ejecución: 24 meses**

**Precio unitario de compra de este suministro durante los 12 meses del año 2017:**

| Lote            | Ítem | DESCRIPCIÓN                                                                          | Consumo estimado 12 meses | Imp. unitario € S/IVA | Total € C/IVA     |
|-----------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------|
| 1               | 1.1  | PROTECTOR UNIVERSAL CON FILTRO DE VENTEO PARA VIALES GRANDES                         | 12.000                    | 2,8000                | 40.656,00         |
|                 | 1.2  | PUNZÓN PARA BOLSA CON FILTRO                                                         | 7.200                     | 2,1000                | 18.295,20         |
|                 | 1.3  | PROTECTOR UNIVERSAL CON FILTRO DE VENTEO PARA VIALES PEQUEÑOS                        | 3.000                     | 2,8000                | 10.164,00         |
|                 | 1.4  | PROTECTOR UNIVERSAL CON CÁMARA DE CONTENCIÓN PARA VIALES GRANDES                     | 2.300                     | 3,9000                | 10.853,70         |
| 2               | 2.1  | ADAPTADOR PARA SISTEMA DE INFUSIÓN                                                   | 7.200                     | 5,0000                | 43.560,00         |
| 3               | 3.1  | ADAPTADOR (PUERTO) EN " Y " CON DOS CONECTORES MACHO Y UNO HEMBRA PARA BOLSA         | 700                       | 0,4785                | 405,29            |
| 4               | 4.1  | TAPÓN DE ROSCA PARA BOTELLA                                                          | 1.000                     | 0,3570                | 431,97            |
| 5               | 5.1  | BOLSA MEDICAMENTOS AUTOCIERRE PARA USO CON TRITURADOR DE MEDICAMENTOS CONEXIÓN ENFIT | 700                       | 0,7501                | 635,33            |
| 6               | 6.1  | INYECTOR PARA JERINGA CON SISTEMA ANTIDESCONEXIÓN                                    | 2.200                     | 4,1000                | 10.914,20         |
| 7               | 7.1  | PUERTO ADAPTADOR LUER CON VÁLVULA SIN AGUJA                                          | 7.200                     | 1,4000                | 12.196,80         |
| 8               | 8.1  | TRITURADOR DE MEDICAMENTOS                                                           | 2                         | 180,0000              | 435,60            |
| 9               | 9.1  | TRITURADORA MANUAL PARA PULVERIZAR MEDICAMENTOS                                      | 60                        | 24,5000               | 1.778,70          |
| 10              | 10.1 | JERINGA 2,5 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                | 180                       | 0,2300                | 50,09             |
|                 | 10.2 | JERINGA 5 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                  | 375                       | 0,2500                | 113,44            |
|                 | 10.3 | JERINGA 10 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                 | 550                       | 0,2750                | 183,01            |
|                 | 10.4 | JERINGA 20 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                 | 1.000                     | 0,3150                | 381,15            |
|                 | 10.5 | JERINGA 60 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                 | 20.000                    | 0,5350                | 12.947,00         |
| IMPORTE TOTAL € |      |                                                                                      |                           |                       | <b>164.001,49</b> |

**Forma de compra de este material durante los 12 meses del año 2017:** compra directa

**Unidades totales de compra de este suministro durante 12 meses anteriores:**

| Lote | Ítem | DESCRIPCIÓN                                                                          | Consumo<br>estimado<br>12 meses |
|------|------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1    | 1.1  | PROTECTOR UNIVERSAL CON FILTRO DE VENTEO PARA VIALES GRANDES                         | 12.000                          |
|      | 1.2  | PUNZÓN PARA BOLSA CON FILTRO                                                         | 7.200                           |
|      | 1.3  | PROTECTOR UNIVERSAL CON FILTRO DE VENTEO PARA VIALES PEQUEÑOS                        | 3.000                           |
|      | 1.4  | PROTECTOR UNIVERSAL CON CÁMARA DE CONTENCIÓN PARA VIALES GRANDES                     | 2.300                           |
| 2    | 2.1  | ADAPTADOR PARA SISTEMA DE INFUSIÓN                                                   | 7.200                           |
| 3    | 3.1  | ADAPTADOR (PUERTO) EN "Y" CON DOS CONECTORES MACHO Y UNO HEMBRA PARA BOLSA           | 700                             |
| 4    | 4.1  | TAPÓN DE ROSCA PARA BOTELLA                                                          | 1.000                           |
| 5    | 5.1  | BOLSA MEDICAMENTOS AUTOCIERRE PARA USO CON TRITURADOR DE MEDICAMENTOS CONEXIÓN ENFIT | 700                             |
| 6    | 6.1  | INYECTOR PARA JERINGA CON SISTEMA ANTIDESCONEXIÓN                                    | 2.200                           |
| 7    | 7.1  | PUERTO ADAPTADOR LUER CON VÁLVULA SIN AGUJA                                          | 7.200                           |
| 8    | 8.1  | TRITURADOR DE MEDICAMENTOS                                                           | 2                               |
| 9    | 9.1  | TRITURADORA MANUAL PARA PULVERIZAR MEDICAMENTOS                                      | 60                              |
| 10   | 10.1 | JERINGA 2,5 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                | 180                             |
|      | 10.2 | JERINGA 5 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                  | 375                             |
|      | 10.3 | JERINGA 10 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                 | 550                             |
|      | 10.4 | JERINGA 20 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                 | 1.000                           |
|      | 10.5 | JERINGA 60 ML.CONEXIÓN ENFIT HEMBRA PARA NUTRICIÓN ENTERAL CON TAPON                 | 20.000                          |

Madrid, 10 de agosto de 2018

Fdo.: Dr. José M. Martínez Sesmero  
 Jefe del Servicio de Farmacia

